



Ministerio de Cultura y Educación

Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 4 de Junio de 1979. →

258-79

Expte. N° 441/79

VISTO:

Que el 11 de Mayo pasado el Departamento de Ciencias de la Salud agasajó / con una cena a las primeras egresadas de la carrera de Nutrición; y

CONSIDERANDO:

Que en esa fecha y con motivo de realizarse además la colación de grados y celebrarse así también un año más de la fundación de esta Casa, se encontraban / en Salta especialmente invitados, el señor Rector de la Universidad Nacional de Catamarca y esposa, como asimismo la Directora de la Sede Regional de Tartagal;

Que dada la investidura de las personas mencionadas fueron invitadas por este Rectorado a participar de la referida cena, debiéndose en consecuencia abonar al Departamento de Ciencias de la Salud el importe de las respectivas tarjetas, / por el valor de \$ 20.000,00 cada una;

POR ELLO y atento a lo informado por Dirección General de Administración,

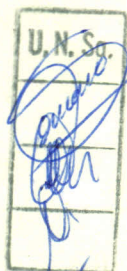
EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E :

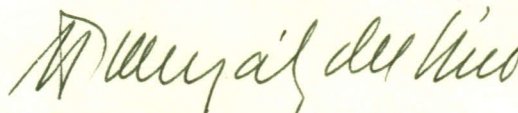
ARTICULO 1°.- Liquidar a la orden del Sr. Director del Departamento de Ciencias / de la Salud, Dr. Cecilio MORON, la cantidad de sesenta mil pesos (\$ 60.000,00) en concepto de pago por tres (3) tarjetas para la cena organizada el 11 de Mayo último en agasajo a las primeras egresadas de la carrera de Nutrición de dicho Departamento, destinadas al señor Rector de la Universidad Nacional de Catamarca, / Lic. José LUQUE, y esposa, y Directora de la Sede Regional de Tartagal de esta Universidad, Lic. María Elsa GOMEZ.

ARTICULO 2°.- Imputar el referido gasto en la partida 12. 1220. 250: OTROS SERVICIOS NO PERSONALES del presupuesto por el corriente ejercicio - Programa 579.

ARTICULO 3°.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración a sus demás efectos.-




G. P. N. GUSTAVO E. WIERNA
SECRETARIO ACADEMICO


Dr. AGUSTIN GONZALEZ DEL PINO,
RECTOR